



DECRETO DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aplazamiento celebración Primera Prueba para la provisión de un puesto de Guarda Rural mediante concurso oposición.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2024, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria de selección para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un puesto de GUARDA RURAL adscrito al Servicio de Guardería Rural y Medio Ambiente de esta Mancomunidad

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones se resolvió aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en relación con la convocatoria de selección para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de un puesto de GUARDA RURAL adscrito al Servicio de Guardería Rural y Medio Ambiente de esta Mancomunidad, al mismo tiempo se emplazó a los aspirantes admitidos el Lunes, día 11 de marzo de 2024, a las 12:00 horas en las instalaciones del CID Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59 de la ciudad de Llerena para la realización de la primera prueba del proceso selectivo (tipo test), y se procedió al nombramiento del Tribunal de Selección.

Circunstancias sobrevenidas que impiden la celebración de la referida prueba en la fecha inicialmente señalada aconsejan proceder a un aplazamiento de la misma hasta la determinación de una nueva fecha.

Es por lo que en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO: Aplazar la celebración de la primera prueba prevista para el día 11 de marzo de 2024, hasta fijar una nueva fecha, quedando suspendida la celebración de la misma en la fecha inicialmente prevista.

SEGUNDO. Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.- Ana Torres Márquez.

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero